



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Solicitante	Microempresas de Colombia AC
Demandados	Jorge Alberto Betancur Muñoz
Radicado	05001 40 03 010 2021 01227 00
Decisión	Ordena

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se ordena remitir el link del presente expediente al correo electrónico nataliaruizrecuperación@hotmail.com, para que revise las actuaciones del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a225b092222503ffe51e6b585a827551facc952be87a4fea4613c62738369**

Documento generado en 16/08/2022 01:35:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>